

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7288 *CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas de CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A. (la "Compañía"), ha acordado, con fecha 13 de junio de 2019, la reducción del capital social en la suma de 70.000,00 euros, quedando fijado el capital social de la Compañía en 4.130.000,00 euros, con la finalidad de amortizar 7 acciones propias de 10.000,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 204 a la 210, ambas inclusive, adquiridas a la sociedad "ELECTROCLUB, S.L.", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 146 de la LSC. De acuerdo con la finalidad de la reducción acordada no se procederá al abono de cantidad alguna a los accionistas.

Los acreedores de la Compañía cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Marcilla (Pamplona), 12 de julio de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración "Grupo Empresarial Daalpa, S.L." a través de su persona física representante don Ángel Peña González.

ID: A190054644-1